

Concejo Municipal de Rafaela
Entró el: 02 / 05 / de 2023
a las 9:00 horas.

FIRMA

Los concejales del Frente Juntos, Brenda Vimo y Juan Senn y del Frente de Todos, Martín Racca y Valeria Soltermam, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Mi primer empleo Violeta

Considerando

Que según la EPH 2022, realizada por el instituto de capacitación y estudios para el desarrollo local – ICEDEL- 7 de cada 10 personas sub ocupadas son de género femenino (66,3%) y el 99% de las personas que se dedican a tareas en el hogar son mujeres.

Además, la encuesta expone que la tasa de desocupación abierta es del 6,5%. Si bien es la más baja registrada en los últimos 10 años, si analizamos por género vemos que en los varones alcanza el 4,9%, mientras que en mujeres se eleva al 8,4%.

Si además analizamos por género y segmento poblacional, observamos que la tasa de desocupación en mujeres menores de 30 años, alcanza el 15,6%. Si bien este porcentaje es 11 puntos más bajo que la medición del año anterior, representa más del doble que la tasa de desocupación abierta.

Que, según este estudio, las personas menores de 30 años, y las personas del género femenino son quienes mayores dificultades enfrentan al momento de conseguir un empleo. Y que por ello es necesario diseñar más herramientas que generen nuevas oportunidades para la inserción laboral de estos sectores que presentan mayores dificultades.

Que, en muchos casos, son las mujeres el único sustento familiar y en quienes recae la responsabilidad de la manutención económica y la gestión de las tareas del hogar y de crianza.

Que el mercado laboral solicita requisitos básicos como experiencia y título secundario, que gran parte de este segmento poblacional no puede acreditar.

Que, por lo tanto, la primera experiencia laboral acreditable es una herramienta valiosa y necesaria para acceder a un puesto de trabajo.

Que el contexto actual muestra al sector productivo en pleno crecimiento, y estudios como el observatorio industrial de Rafaela (Icedel) así lo demuestran. El sector industrial de Rafaela en esta etapa postpandemia no ha parado de crecer, llegando a

porcentajes de uso de capacidad instalada cercana al 80%. Que esta alta capacidad de uso es acompañada por una necesidad de contar con mano de obra calificada, y que en muchos casos los puestos vacantes pueden ser ocupados perfectamente por

Que durante septiembre 2022 se desarrolló el curso “Perspectiva de género para el sector privado” donde participaron más de 20 empresas de Rafaela, quienes generaron autodiagnósticos y proyectos específicos para la incorporación de mujeres en oficios históricamente masculinizados.

Que, además, los costos de contratación vigentes se transforman en un problema para el sector empresario, y, en muchos casos, desalientan la contratación de nuevo personal.

Que es necesario que el Estado otorgue incentivos a las empresas que generen empleo en mujeres y disidencias en nuestra ciudad, y de esta manera reducir costos de contratación y por ende, la tasa de desempleo en estos sectores con menor oportunidades de inserción laboral.

Por todo ello, se resuelve:

Art. 1 - Fírmese un convenio entre el DEM y el gobierno provincial, a través del organismo que disponga, a fin de llevar adelante el Programa Mi Primer Empleo Violeta.

Art. 2 - Aféctese las partidas presupuestarias correspondientes para la concreción de dicho Programa teniendo en cuenta las necesidades propias para su ejecución, es decir, otorgar un aporte económico a modo de incentivo a las empresas que decidan incorporar mujeres. Esta suma complementará el 85% de un sueldo mínimo vital y móvil que establece el programa “Primer Empleo” del Ministerio de Trabajo, empleo y SS del gobierno provincial, llegando al 100% de un sueldo M.V. y M. Este incentivo hacia las empresas tendrá una duración de hasta 6 meses, plazo que puede extenderse a 12 cuando la trabajadora incorporada tenga certificado de discapacidad.

Art.4 - La Secretaría de Producción, Empleo e Innovación o la que la reemplace en su futuro, será la encargada de llevar adelante este programa. La misma deberá articular con empresas e instituciones de apoyo al sector productivo de la ciudad a fin de generar el vínculo entre la oferta y demanda laboral, propiciando la inserción de mujeres y disidencias.

Art. 5 – El Programa se implementará acompañado de una jornada de capacitación y sensibilización en perspectiva de género para el personal jerarquizado o el área específica que la empresa determine, con vistas a que la incorporación de las mujeres sea en el marco adecuado, fortaleciendo los entornos laborales igualitarios, libres de violencia.

Art. 5 - De forma


VALERIA SOLTERMAM
Concejala
Frente de Todos


JUAN SENN
Concejal
Juntos


Dra. BRENDA VIMO
Concejal
Juntos


Dr. MARTIN RACCA
Concejal
Frente de Todos